

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se notifica a la representación legal de la Entidad «Valenciana Médica, Sociedad Anónima», en liquidación, la Resolución de la Dirección General de Seguros de 7 de julio de 1992 por la que se da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 8 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros, de 1 de agosto de 1985, esta Dirección General le comunica que con fecha 5 de junio de 1992 dictó la siguiente Resolución:

En el informe elaborado por la Intervención del Estado en la liquidación de la Entidad «Valenciana Médica, Sociedad Anónima», en liquidación, con fecha 3 de julio de 1992, se señala la concurrencia en dicha liquidación de las circunstancias previstas en el apartado d) de los artículos 2 del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, y 7 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, al haberse paralizado la liquidación de la Sociedad por causas imputables a los órganos liquidadores designados por la Entidad, por lo que procede que la liquidación sea asumida por la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

En consecuencia, cumplesme comunicarle que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 20/1986, de 22 de agosto, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se pone de manifiesto el expediente a la Entidad en la planta 5.ª de este Centro (paseo de la Castellana, 44, Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, para que en el plazo de diez días alegue y presente, si lo desea, los documentos y justificantes que estime pertinente a su derecho.

Transcurrido dicho plazo, esta Dirección General adoptará, en su caso, el acuerdo al que se refieren los artículos 97.3 del Reglamento de 1 de agosto de 1985 y 8 del citado Real Decreto de 22 de agosto.

Madrid, 1 de octubre de 1992.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

Sr. representante legal de la Entidad «Valenciana Médica, Sociedad Anónima».—13.976-E.

Aviso oficial por el que se notifica a la representación legal de la Entidad «Palace, Sociedad Anónima», en liquidación, la Resolución de la Dirección General de Seguros de 7 de julio de 1992 por la que se da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 8 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros, de 1 de agosto de 1985, esta Dirección General le comunica que con fecha 5 de junio de 1992 dictó la siguiente Resolución:

En el informe elaborado por la Intervención del Estado en la liquidación de la Entidad «Palace, Sociedad Anónima», en liquidación, con fecha 3 de julio de 1992, se señala la concurrencia en dicha

liquidación de las circunstancias previstas en el apartado d) de los artículos 2 del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, y 7 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, al haberse paralizado la liquidación de la Sociedad por causas imputables a los órganos liquidadores designados por la Entidad, por lo que procede que la liquidación sea asumida por la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

En consecuencia, cumplesme comunicarle que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se pone de manifiesto el expediente a la Entidad en la planta quinta de este Centro (paseo de la Castellana, 44, Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, para que en el plazo de diez días alegue y presente, si lo desea, los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Transcurrido dicho plazo, esta Dirección General adoptará, en su caso, el acuerdo al que se refieren los artículos 97.3 del Reglamento de 1 de agosto de 1985 y 8 del citado Real Decreto de 22 de agosto.

Madrid, 1 de octubre de 1992.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.—13.975-E.

Sr. Representante legal de la Entidad «Palace, Sociedad Anónima».

Aviso oficial por el que se notifica a la representación legal de la Entidad «Centro Médico Quirúrgico Materno Infantil, Sociedad Anónima», en liquidación, la Resolución de la Dirección General de Seguros de 7 de julio de 1992 por la que se da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 8 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros, de 1 de agosto de 1985, esta Dirección General le comunica que con fecha 5 de junio de 1992 dictó la siguiente Resolución:

En el informe elaborado por la Intervención del Estado en la liquidación de la Entidad «Centro Médico Quirúrgico Materno Infantil, Sociedad Anónima», en liquidación, con fecha 3 de julio de 1992, se señala la concurrencia en dicha liquidación de las circunstancias previstas en el apartado d) de los artículos 2 del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, y 7 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, al haberse paralizado la liquidación de la Sociedad por causas imputables a los órganos liquidadores designados por la Entidad, por lo que procede que la liquidación sea asumida por la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

En consecuencia, cumplesme comunicarle que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se pone de manifiesto el expediente a la Entidad en la planta quinta de este Centro (paseo de la Castellana, 44, Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, para que en el plazo de diez días alegue y presente, si lo desea, los documentos y justificantes que estimen pertinentes a su derecho.

Transcurrido dicho plazo, esta Dirección General adoptará, en su caso, el acuerdo al que se refieren

los artículos 97.3 del Reglamento de 1 de agosto de 1985 y 8 del citado Real Decreto de 22 de agosto.

Madrid, 1 de octubre de 1992.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.—13.977-E.

Sr. Representante legal de la Entidad «Centro Médico Quirúrgico Materno Infantil, Sociedad Anónima».

Aviso oficial por el que se notifica a la representación legal de la Entidad «Mutua de Seguros Contra el Robo», en liquidación, la Resolución de la Dirección General de Seguros de 20 de octubre de 1992 por la que se da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 8 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros, de 1 de agosto de 1985, esta Dirección General le comunica que con fecha 20 de octubre de 1992 dictó la siguiente Resolución:

En el informe elaborado por la Intervención del Estado en la liquidación de la Entidad «Mutua de Seguros Contra el Robo», en liquidación, con fecha 16 de septiembre de 1992, se señala la concurrencia en dicha liquidación de las circunstancias previstas en el apartado d) de los artículos 2 del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, y 7 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, al haberse paralizado la liquidación de la Sociedad por causas imputables a los órganos liquidadores designados por la Entidad, por lo que procede que la liquidación sea asumida por la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

En consecuencia, cumplesme comunicarle que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se pone de manifiesto el expediente a la Entidad en la planta quinta de este Centro (paseo de la Castellana, 44, Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, para que en el plazo de diez días alegue y presente, si lo desea, los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Transcurrido dicho plazo, esta Dirección General adoptará, en su caso, el acuerdo al que se refieren los artículos 97.3 del Reglamento de 1 de agosto de 1985 y 8 del citado Real Decreto de 22 de agosto.

Madrid, 20 de octubre de 1992.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.—13.978-E.

Sr. Representante legal de la Entidad «Mutua de Seguros Contra el Robo» (en liquidación).

Delegaciones

CORDOBA

Habiendo sufrido extravío del resguardo de esta sucursal de la Caja de Depósitos, expedido el día 19 de septiembre de 1979, con número de registro 79/55/726, por importe de 113.792, a nombre de «Construcciones Serrot, Sociedad Anónima», para garantizar obra de cerramiento y rejas del Colegio Cervantes de Montemayor (Córdoba), a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas, para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurrido un mes desde su publicación en los «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 19 de agosto de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda, Juan C. Martín Martín.—11.427-D.

VITORIA

Relación de depósitos en presunción de abandono

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos en metálico necesarios sin interés que a continuación se relacionan que una vez transcurra un mes de la presente publicación serán aplicados al Tesoro Público, concepto recursos eventuales de todos los ramos, por sus respectivos importes, de conformidad con el artículo 11 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos y la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970. No obstante, a los titulares de los mismos que demostraran fehacientemente su derecho a la devolución le serán devueltos, cumplidos los trámites reglamentarios y con cargo al concepto presupuestario citado, pese al transcurso del mes de plazo fijado.

Vitoria, 27 de mayo de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Herrero Aparicio.—7.292-A.

Relación que se cita

Fecha del ingreso: 26 de marzo de 1964. Número de entrada: 24. Número de registro: 8.480. Depositante: Instituto Nacional de Colonización. Autoridad u Organismo: Director general de Colonización. Importe: 106.008 pesetas.

Fecha del ingreso: 18 de diciembre de 1970. Número de entrada: 37. Número de registro: 10.079. Depositante: Natividad Díaz Eguigure. Autoridad u Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria. Importe: 173.057 pesetas.

Fecha del ingreso: 15 de enero de 1970. Número de entrada: 13. Número de registro: 9.751. Depositante: Eduardo Sagasta Altube. Autoridad u Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria. Importe: 100.000 pesetas.

Fecha del ingreso: 11 de noviembre de 1971. Número de entrada: 22. Número de registro: 10.492. Depositante: Domingo Yela Ortiz. Autoridad u Organismo: Juzgado de Primera Instancia de Mirán-da de Ebro. Importe: 100.000 pesetas.

Fecha del ingreso: 22 de julio de 1971. Número de entrada: 41. Número de registro: 10.355. Depositante: Secretario del Juzgado número 2 de Vitoria. Autoridad u Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria. Importe: 100.000 pesetas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Elias García Domínguez

Don Manuel Yanguas Menéndez, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor del expediente disciplinario número 87/1986, que se sigue al Policía del mismo Cuerpo don Elias García Domínguez, con destino en la Comisaría de Maspalomas, actualmente en paradero desconocido.

Hago saber: Que por este edicto se emplaza al citado don Elias García Domínguez, para que en

el plazo de diez días, en horas de dieciséis a veintuna, de lunes a viernes, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, se persone ante esta Instrucción, sita en la avenida Pío XII, número 50, de Madrid, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 32 y 38 del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones con el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Instructor, Manuel Yanguas Menéndez.—13.971-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se hace pública la transmisión de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Hellín y Alicante (V-2681)

El acuerdo directivo de 16 de septiembre de 1992 autorizó la transmisión de la concesión de referencia a favor de la Empresa «La Serranica, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular, la Sociedad «Mirabús, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 20 de octubre de 1992.—El Director general, Bernardo Vaquero Lopez.—7.298-A.

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras: Restauración hidrologico-forestal embalses Guadalhorce-Guadaleba y Conde del Guadalhorce.—5.ª relación, en término municipal de Ardales (Málaga), la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ardales y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 4 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas de la mañana y a las dieciséis treinta horas de la tarde, en el Ayuntamiento de Ardales, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 13 de octubre de 1992.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—13.989-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos de La Nava de Ricomalillo, Sevilleja de la Jara y su pedanía Gargantilla

Por estar incluido en el plan general de carreteras 1984-1991 el proyecto de «Mejora de plataforma

N-502 de Avila a Córdoba. Puntos kilométricos 164.000 al 174.348. Tramo: La Nava de Ricomalillo-Sevilleja de la Jara. Provincia de Toledo. Clave: 30-TO-2380», ha sido declarada, por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación de los meritados bienes y derechos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 52 de la normativa expropiatoria, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados para que los días y horas que se mencionan comparezcan en los Ayuntamientos correspondientes, a fin de levantar las actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos.

Convocatoria mes de diciembre de 1992

Ayuntamiento de La Nava de Ricomalillo:

Día 1 de diciembre de 1992, de diez treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve treinta horas.

Día 2 de diciembre de 1992, de nueve a catorce horas.

Ayuntamiento de Sevilleja de la Jara y su pedanía de Gargantilla:

Día 2 de diciembre de 1992, de diecisiete a diecinueve horas.

Día 3 de diciembre de 1992, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Día 4 de diciembre de 1992, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Al propio tiempo y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública a fin de que los interesados, así como las personas cuyos derechos e intereses legítimos se hayan omitido en la relación puedan formular por escrito ante esta Demarcación, en Toledo, plaza de Santa Clara, número 7, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer en la relación de los bienes y derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición la relación de propietarios y fincas y los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación.

Toledo, 13 de octubre de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Aureliano López Heredia.—13.968-E.

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 2-L-355.A. Mejora de la plataforma y acondicionamientos locales. C-146, puntos kilométricos 0,000 al 14,400. Tramo: Sort-Soriguera. Término municipal: Soriguera. Provincia: Lleida

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 12 de mayo de 1992; en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el periódico «La Mañana», a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 17 de noviembre de 1992 en el Ayuntamiento de Soriguera, para proceder, previo traslado sobre

el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y acuse de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soriguera y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicolau, 19, segunda planta, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión, las dependencias del Ayuntamiento de Soriguera, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que se satisface y que corresponda al bien expropiado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 22 de octubre de 1992.—El Ingeniero Jefe, P. D. (10 de octubre de 1991), el Jefe de la Sección, Francisco Alonso Cortés.—13.967-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria
y Energía

Dirección General de Energía

*Información pública sobre una instalación eléctrica
(expediente FS/aa-1000721/92)*

A los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Estabanel i Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Diputació, 248, bajos.

Expediente: FS/aa-1000721/92.

Línea de transporte y distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea a 40 kV y 5 kV respectivamente, con dos circuitos, seis conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, 4,137 kilómetros de longitud y soportes metálicos. Tiene su origen en el parque 40/5 kV de la ER Balanya y el final en el parque 40/5 de la ER Seva, en el término municipal de Seva.

Finalidad: Ampliar y mejorar la calidad del suministro eléctrico en la zona de influencia de las estaciones receptoras citadas.

Presupuesto: 22.338.460 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo), y formular, por triplicado, las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 17 de agosto de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—11.451-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Información pública sobre solicitud de instalación eléctrica. Expediente número: 3.854-AT.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas principales características se señalan a continuación.

a) Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 187.

b) Emplazamiento: Viana do Bolo (Orense) y Porto (Zamora).

c) Finalidad: Mejorar diversos elementos constitutivos de la línea Central de Porto-Central de San Sebastián.

d) Características principales: Sustitución del cable aéreo de tierra existente por otro mixto tierra-óptico, modelo OPGW, para utilizar simultáneamente con canal de comunicación, entre la subestación anexa a la Central Hidroeléctrica de Porto (Zamora) y la Central Hidroeléctrica de San Sebastián (Orense); sustitución de las cadenas de aislamiento verticales por otras horizontales de vidrio templado tipo U-120 BS; permanece el conductor de Al-ac tipo LA-145, así como los apoyos.

e) Presupuesto, en pesetas: 27.444.582 (12.382.404 corresponden a la provincia de Zamora y 15.062.178 a la provincia de Orense).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1-4.ª, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Orense, 14 de octubre de 1992.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—11.714-D.

PONTEVEDRA

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita
(expediente A.T. 46/92)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 800 metros de longitud, desde la línea de media tensión Meixome-Bermés hasta el CT que se proyecta en Ois Pequeno, Ayuntamiento de Lalín.

Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.
Red de baja tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 6 de octubre de 1992.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—7.238-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo
y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 80549/AT-5030.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, denominado «Escuela de Idiomas», de 630 KVA de potencia, en clase 20 KV/B2.

Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el citado centro de transformación, e insertado en la línea aérea de alimentación al centro de transformación «Instituto Valgranda», con una longitud de 65 metros, y formada por conductor aislado tipo DHV, 12/20 KV, 1 × 240 K AL + H 16.

Emplazamiento: Instituto Valgranda y Escuela de Idiomas (Avilés).

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.
Presupuesto: 3.529.000 pesetas.

Oviedo, 20 de octubre de 1992.—El Consejero.—11.445-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 80547/AT-5028.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Ampliación del actual centro de transformación denominado «Juan XXIII», consistente en el montaje de un nuevo transformador de 630 KVA, clase 20 KV/B2, en local anexo.

Emplazamiento: Planta baja, edificio número 9, de la calle Juan XXII (Avilés).

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.
Presupuesto: 2.038.000 pesetas.

Oviedo, 16 de octubre de 1992.—El Consejero.—11.447-D.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. Expediente 76249/AT-4835. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 76249/AT-4835, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de UP y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alimentación al centro de transformación actual, tipo caseta, «Los Selgas», 20 KV, consistente en el cambio de apoyos de madera y conductor LA-40, de la línea actual, por apoyos normalizados, tipo metálico y conductora LA-30, que parte de la actual línea San Esteban-Cudillero, 20 KV, y finaliza en el centro de transformación existente, longitud 262 metros.

Emplazamiento: El Pito-Cudillero.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 19 de octubre de 1992.-P. D., Resolución de 23 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril de 1992), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.-11.441-D.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. Expediente: 76450/AT-4841. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 76450/AT-4841, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de UP y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta «Avenida Galicia», de 400 KVA, a 22/0,38 KV, y cable subterráneo de alimentación de 200 metros de longitud, formado por conductor DHV 12/20 KV, 3(1 x 240) K AL + H 16, insertado en el actual centro de transformación Ferrota a centro de transformación Iglesia.

Emplazamiento: Avenida de Galicia, 8. Piedras Blancas (Castrillón).

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 20 de octubre de 1992.-P. D., Resolución de 23 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril de 1992), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.-11.439-D.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. Expediente: 76250/AT-4836. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 76250/AT-4836, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de UP y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alimentación al centro de transformación actual tipo poste de «Villafraja», 20 KV, consistente en el cambio de apoyos de madera y conductor LA-40 de la línea actual, por apoyos normalizados tipo metálico y conductor LA. 78, que parte de la actual de Pravia-Cudillero, 20 KV (derivación a Villafraja y Recuevo), longitud 784 metros.

Emplazamiento: Villafraja-Pravia. Concejo de Pravia.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 16 de octubre de 1992.-P. D., Resolución de 23 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril de 1992), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.-11.443-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Ordenación Territorial, Obras y Transportes

Servicios Provinciales de Carreteras y Transportes

TERUEL

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto de acondicionamiento y mejora de la carretera A-1513, de N-234 a San Blas, puntos kilométricos 0 al 4. Clave: T-098-TE. Término municipal de Teruel

Con fecha 17 de junio de 1992, el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto de acondicionamiento y mejora de la carretera A-1513, de N-234 a San Blas, puntos

kilométricos 0,0 al 4,0. Tramo: Teruel-San Blas. Clave: T-098-TE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 27 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel, se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha 17 de septiembre de 1992 se declara urgente a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel ha resuelto convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teruel y en este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes (avenida Sagunto, 1, Teruel) para que acudan el día 18 de noviembre de 1992, de diez a doce horas, al Ayuntamiento de Teruel, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación mencionada podrán formular por escrito, ante el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes (avenida Sagunto, 1, 44071 Teruel) y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Teruel, 16 de octubre de 1992.-El Jefe del Servicio, Antonio Portolés Azcón.-13.970-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Información pública de la solicitud de autorización eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública (expediente: 20.468 CL R.I. 6383 de la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima»).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle del Príncipe de Vergara, 187.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabrillanes y Villablino.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Instalaciones electromecánicas para la producción de energía eléctrica en la central de Rioecuro consistente en dos turbinas de tipo Francis de eje vertical sin multiplicados, sincronas 750 revoluciones por minuto, 7,5 MW cada una, con cámara y predistribuidor, distribuidor y accionamiento, sistemas auxiliares y

regulación; válvulas de cierre con seccionamiento oleohidráulico; sistema de refrigeración de agua, compuertas y elementos de cierre. Puente grúa de 30/6 toneladas métricas sobre ralles alternadores síncronos a 750 revoluciones por minuto verticales, con sus correspondientes excitatrices, equipo de control y protección; cabinas de 6 KV de salida de alternadores, dos trafo de 10 MVA, 45-33 KV en aceite; cabinas de 45 KV formadas por cuatro celdas metálicas, encapsulado en SF6, transformadores auxiliares, grupos electrogenos y equipos de baja; rectificadores y cargadores de baterías, equipos de mando y protecciones y control de mando y regulación de la central.

e) Presupuesto: 808.863.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de noviembre de 1991.—El Delegado territorial.—11.705-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CALIG

El Ayuntamiento Pleno tiene acordado proceder a la expropiación forzosa de los terrenos y fincas precisos para la ejecución de las obras de «Infraes-

tructura de la avenida de la Constitución y paseo de los Arboles, primera fase», cuya urgente ocupación ha sido declarada por acuerdo del Gobierno valenciano con fecha 16 de octubre de 1992, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa que se prevén en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y en virtud del Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de octubre de 1992, se señala el día 25 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la finca objeto de expropiación, a la que se trasladarán el equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas y que pudieran ostentar derecho sobre tales fincas.

Las actas se levantarán aun en el caso de que no concurran los propietarios o posibles afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se hacen figurar en el anexo y cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos o Notarios, y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes, así como los derechos (títulos registrales, cédula de propiedad, recibos de contribución de los dos últimos años, etc.) a tenor de lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º del artículo 52 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa. Los interesados podrán formular por escrito, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones

que se entenderán diferidos al momento posterior, de conformidad con lo que establece el artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes.

Cálig, 30 de octubre de 1992.—El Alcalde.—7.464-A.

Anexo

Número 1. Propietario: Vicente Quixal Morera. Situación: Polígono 3, parcela 310, metros cuadrados: 285,49.

UNIVERSIDADES

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica

ALCALA DE HENARES

Habiendo extraviado el título de Ingeniero Técnico en Equipos Electrónicos de don Manuel Martínez Ortega, que le fue expedido en mayo de 1978, registrado el folio 161, número 33 del libro de esta Facultad, se anuncia al público para si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Alcalá de Henares, 17 de junio de 1992.—Sección de Títulos.—11.459-D.